



Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

CLASE DE JUICIO	EJECUTIVO
RADICACION No.	25-862-40-89-001-2020-00040
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MILTON MAHECHA TRIANA

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma está conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO
No. 004 de fecha **ENERO 21 DE 2.021**


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO